

RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 1 CONTRATO DE SUSTITUCIÓN PREDOCTORAL DE MÁXIMO 1 AÑO Y 4 MESES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2022 DEL MINISTERIO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2022 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A “PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO” Y A ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A DICHS PROYECTOS, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Por Resolución de 25 de junio de 2026 de la Universidad Autónoma de Madrid se efectuó convocatoria pública de 1 contrato de sustitución predoctoral para la formación de doctores correspondiente a la convocatoria de 2022 del ministerio de ciencia, innovación y universidades y de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, HA RESUELTO:

Primero.- Designar como personal laboral investigador a las personas que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que las personas interesadas estimen procedente.

LA RECTORA
P.D.: La Vicerrectora de Política Científica
(Resolución de 02/07/2025, BOCM de 10/07/2025)

María Ángeles Martín Cabrejas

ANEXO I

CÓDIGO PLAZA	PROYECTO	TUTOR/A	ADJUDICATARIO/A	SUPLENTE
Plaza 10 (PI 2525)	PID2022-137065OB-I00	ISABEL LASTRES BECKER	EMMA PAYÁ CAPILLA	NO SE NOMBRAN SUPLENTE